

# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**Boleta de permiso para edificar**

Fecha. 28 de Noviembre de 1952.

Vence. 27 de Mayo de 1853. — (Signed) — V. G.

Reseña de libro - N.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º ..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese premiso a Don JUAN URRUTIA MARIÑO DÍEZ ..... para construir un edificio nuevo destinado a habitación ..... de ..... mts. de altura, de Clase P.T. .... de edificación, en la calle Cochrane N.º 1132.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

## **ANTECEDENTES**

Nombre del propietario JUAN URNUTIA M. domicilio Calle Of Higgins 450

Arquitecto AUGUSTO IBÁÑEZ DELGADO calle Cochrane N°314-A

match. No.

Constructors For Administration

matric N.

N.º del Rég. de Ayalón de la propiedad

Dimensions del terreno 349 mts.<sup>2</sup> superficie edificada 1º Piso 79.00  
2º Piso 75.00 mts.<sup>2</sup>

**Planes y Documentos Autorizados**

- 1.º Plano de situación dos copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º de agua potable presentará oportunamente

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias

6.º " de fachadas dos copias

7.º Secciones verticales dos copias

8.º Planos de detalles dos copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica presentará oportunamente

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.

11. Especificaciones técnicas dos copias

12. Cálculos de resistencia

13. Presupuesto \$ 590.410.- QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGOS. Blta N° 7801/27/XI/952.

Edificación	2.100.-
Inspección	1.500.-
Asumición	1.580.-
Extracción	120.-
Estampillar	30.-
Libreta Contable	100.-

La ejecución de los trabajos que se introduzcan y que modifiquen lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales al hacerse la respectiva. Esta misma autoridad será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la respectiva. Esta misma autoridad. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

50

Dirección de Obras Municipales